

DECRETO N° 1888 /

CHIGUAYANTE, 03 AGO 2015

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N°2.417 de fecha 12.12.2012 Decreto Alcaldicio N°1.511 de fecha 06.08.2013, que complementa funciones antes indicadas Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014, que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°117/2015 de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido Interno N° 12.129, de la Administración Municipal, que solicita el servicio de suscripción, 01 Diario la Tercera para LAS Siguietes Direcciones: Alcaldía, Administrador Municipal y Departamento Comunicaciones por un total de 12 meses, Cotización Correspondiente al Proveedor **"PROMOSERVICE S.A."** Rut.: 96.669.790-3; el Artículo N° 08, letra g) de la Ley de Compras N°19.886.reglamento de la mencionada Ley Artículo N°10, num 7 letra e); Cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual, y por consecuencia, sólo pueden ser adquiridas en dicha entidad; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1°. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto, para el servicio de suscripción, 01 Diario la Tercera para LAS Siguietes Direcciones: Alcaldía, Administrador Municipal y Departamento Comunicaciones por un total de 12 meses en **"PROMOSERVICE S.A."** Rut.: 96.669.790-3, actuando de conformidad a las facultades que entrega el artículo 8°, letra g) de la Ley y el artículo N°10 núm. 7 letra e) de la Ley de Compras N°19.886.

2°. Contrátese el servicio de suscripción, 01 Diario la Tercera para LAS Siguietes Direcciones: Alcaldía, Administrador Municipal y Departamento Comunicaciones por un total de 12 meses en **"PROMOSERVICE S.A."** Rut.: 96.669.790-3, por un monto total de \$431.640.- (impuestos incluidos).

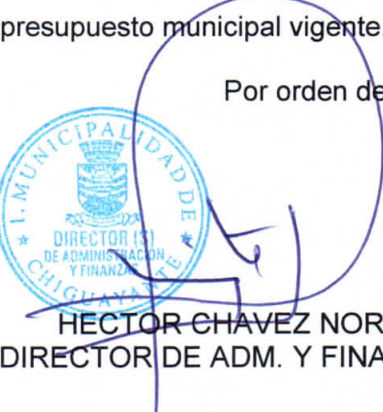
3°. Destínese el servicio de suscripción, 01 Diario la Tercera para LAS Siguietes Direcciones: Alcaldía, Administrador Municipal y Departamento Comunicaciones por un total de 12 meses.

4°. Impútese el gasto al ítem N°22.08.010, del presupuesto municipal vigente.

Por orden del Sr. Alcalde:



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



HECTOR CHAVEZ NORIEGA
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS (S)

LTS/HCHN/REC/LPC/mvt.

Distribución:

- ☐ Alcaldía.
- ☐ Administrador Municipal.
- ☐ Secretaría Municipal.
- ☐ Dirección Jurídica.
- ☐ Dirección de Control.
- ☐ Dirección de Administración y Finanzas.
- ☐ Unidad de Adquisiciones.

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO. 03 AGO 2015 HORA 12:15
PROCEDENCIA Juridico
FIRMA USU f.

